

San Bautista 5 de agosto de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

- I) Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece determinar por el Concejo Municipal la nómina de usuarios y certificadores del sistema de Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que el concejo municipal en sesión del día de la fecha considera mantener al Técnico Federico Cabrera , documento 4.428.085-0 en el rol de Municipio y Certificador del municipio.
- II) Que el concejo municipal en sesión del día de la fecha considera incorporar a la Funcionaria Allison Bazzino, documento 3.606.073-5 Secretario administrativo del municipio, en el rol de Municipio y Certificador para los proyectos de funcionamiento del municipio.
- III) Que el concejo municipal en sesión del día de la fecha considera oportuno incorporar al Sr Joaquin Farina documento 4.387.728-2 en carácter de Alcalde del municipio, en el rol de Municipio y Certificador para los proyectos de funcionamiento del municipio.
- IV) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la designación del Técnico Federico Cabrera Lasa, documento de identidad 4.428.085-0, al Sr Joaquin Farina, documento de identidad 4.387.728-2 y al secretario administrativo Sra. Allison Bazzino con documento 3.606.073-5 con los roles de Municipio/Certificador para los proyectos de funcionamiento del **Municipio de San Bautista** para el ejercicio 2025/2026
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
- 3) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de San Bautista
- 4) Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Roberto Siriani
Concejal


Rogue Pérez
Concejal


Selene Viglizzo
Concejala


Alejandro Fernández
Concejal


Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Formulario de altas y bajas al Sistema de Gestión Municipal del FIGM (SGM)

Se solicita al concejo municipal que eleve a OPP la nómina de usuarios del sistema de gestión municipal autorizados. Una vez recibida esta información, OPP procederá dentro de los 15 días subsiguientes a la depuración de usuarios del sistema dando de baja a las personas que no se encuentren incluidas en la nómina.

Roles y usuarios del SGM

Rol Municipio: Cada Municipio designa los usuarios para el ingreso de la información sobre los proyectos (Cartera de Proyectos) que van a ser incluidos en el Plan Operativo Anual (POA). Además, estos usuarios ingresan la información para presentar los informes de avance cuatrimestrales. La designación de los usuarios la realiza el Concejo por nota suscripta por el alcalde y al menos dos concejales.

Rol Certificador: Las autoridades municipales y departamentales acuerdan quiénes serán los responsables técnicos de los proyectos y lo suscriben en cada Plan Operativo. Se les asigna el usuario certificador en el Sistema que les habilita a ingresar el certificado de avance mensual de cada proyecto. Cuando existan cambios de responsables técnicos de proyectos deberá comunicarse a través de nota firmada por el concejo municipal e intendente, la que se adjuntará en ocasión del certificado de avance mensual correspondiente.

El Concejo Municipal de San Bautista autoriza como usuarios del SGM a las siguientes personas:

Nombre Completo	C.I.	E-mail	Cargo	Rol en el SGM*
Federico Cabrera	4428085-0	fcabrera295	Usuario	Certificador Municipio -
Allison bazzino	36060735	Allison.bazzino@imcanelones	Secretaria Administrativa	Certificador Municipio -

Agregue las filas que sea necesario.

* Especificar si se trata de rol Municipio o Certificador.

Por el Concejo Municipal (firma y aclaración de alcalde/sa y concejales/as):

Roberto Siriani
Concejal

Selene Viglizzo
Concejala

Roque Pérez
Concejal

Andrés Fernández
Concejal

Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista

Fecha: 05/08/2025

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	102	2025
------------	-----	------

SESION 23/25

San Bautista, 19 de Agosto de 2025.

VISTO: La nota presentada por el Sr. Freddy Martinez en representación de la Comisión Organizadora del 4er. Encuentro de la Frisona Milchschaft en Castellanos, mediante la cual se solicita la colaboración de la Intendencia de Canelones para el evento que tendrá lugar en Castellanos los días 8 y 9 de Diciembre del corriente año.

ATENTO : A que dicho acontecimiento reviste una gran importancia para los productores de raza ovina de la localidad y zonas aledañas.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE: 1- **Apoyar** al 4er. Encuentro de la Frisona Milchschaft en Castellanos, mediante la cual se solicita la colaboración de la Intendencia de Canelones a) baja de energía con la potencia necesaria para cubrir todas las necesidades del encuentro, escenario, stand, etc. b) Solicitar un escenario adecuado para la realización de los espectáculos. c) Solicita el préstamo de una carpa lo más grande posible para el desarrollo de las actividades. d) medallas y trofeos para los premios de la carrera. e) contar con techo para la feria artesanal. f) prestamo del tanque de agua disponible para los animales. Se envia por formulario electrónico, a los efectos de que tenga a bien proporcionar los medios que entienda conveniente, a los efectos de garantizar un normal desarrollo del evento que se realizará los días 8 y 9 de Diciembre del corriente año.

3 -Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

4-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa


Roberto Siriani
Concejal


Selene Viglizzo
Concejala


Roque Pérez
Concejal


Joaquín Farin.
Alcalde
San Bautista


Fernández

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	103	2025
------------	-----	------

SESION 23/25

San Bautista, 19 de Agosto de 2025

VISTO: Que con fecha 15 de Julio de 2025, el Concejo Municipal de San Bautista resolvió por resolución N°91 el gasto de publicidad para el Raid Hípico, a la Emp. Robaina Cedres Claudia María RUT 02014187001.

CONCIDERANDO: Que por un error involuntario el concepto propaganda y rubro 5222 de la Resolución N° 91 no fue el correcto. Siendo el correcto el concepto publicidad y el rubro 5221.

Que es menester de este Concejo librar acto administrativo conforme a la normativa tributaria vigente.

El concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1- Subsanan el error de la resolución N°91 del día 15 de Julio de 2025, en la cual en el resuelve propaganda devió decir servicio de publicidad para el raid hípico a realizarse en el mes de Agosto en esta localidad, a la Emp. Robaina Cedres Claudia María RUT 02014187001, por \$ 2500 (dos mil quinientos) aplicado al Proyecto Comunicaciones Institucional, Gestión de Proyecto Cultura y Deporte, rubro 5221 literal D.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en por la afirmativa



Selene Viglizzo
Concejal



Roberto Siriani
Concejal



Roque Pérez
Concejal



Alejandro Fernández
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	104	2025
------------	-----	------

SESION 23/25

San Bautista, 19 de Agosto de 2025

VISTO: La necesidad de contar con Trofeos para donar a distintas instituciones.

ATENTO : A que solicitaron varios presupuestos siendo el que mas se ajusta a los requerimientos presentado por la Emp. PUJOL GALLO ALBERTO MARCOS. Con el RUT 216402890018.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: 1- Aprobar el gasto a la Emp.PUJOL GALLO ALBERTO MARCOS. Con el RUT 216402890018. hasta la suma de \$ 30.000(Pesos Uruguayos Treinata mil) para la compra de trofeos, aplicados al proyecto Comunicación Institucional, gastos de proyectos, Cultura y Deporte correspondientes al rubro 5296 Literal D.

3 -Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

4-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado **5 en 5** por la afirmativa

Roque Pérez
Concejal

Roberto Siriani
Concejal

Selene Viglizzo
Concejala

Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista

Alejandro Fernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	105	2025
------------	-----	------

SESION 23/25

San Bautista, 19 de Agosto de 2025.

VISTO: La nota presentada por San Bautista MTB, la cual se solicita colaboraciones varias.

ATENTO : A que dicho acontecimiento reviste una gran importancia a nivel deportivo.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: 1- Apoyar al grupo MTB de San Bautista que esta organizando un duatlón a beneficio del Sr. Luis Gonzalez, mediante la cuál se solicita la colaboración de la Intendencia de Canelones: a) manejo de limpieza en el predio con personal, b) tachos para la basura c) arcos de salida y llegada, d) baños quimicos, e) señalización, f) medallas para los premios de la carrera.

3 -Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

4-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

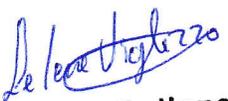
Aprobado **5** en **5** por la afirmativa



Roque Pérez
Concejal



Roberto Siriani
Concejal



Selene Viglizzo
Concejala



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Alejandro Fernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	106	2025
------------	-----	------

SESION 23/25

San Bautista, 19 de Agosto de 2025.

VISTO: La necesidad de contar proporcionar materiales de construcción para la familia Lemus Ameigenda.

ATENTO : A que solicitaron varios presupuestos siendo el que mas se ajusta a los requerimientos presentado por la Emp. Diego Fernandez Blanco RUT 020067920017.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: 1- Aprobar el gasto de \$ 50.000(pesos uruguayos cincuenta mil)a la Emp. Diego Fernandez Blanco RUT 020067920017 para la compra de materiales de construcción , aplicados al proyecto infraestructura de menor porte, correspondientes al rubro 5163 iteral B.

3 -Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

4-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa



Roque Pérez
Concejal



Roberto Siriani
Concejal



Selene Viglizzo
Concejala



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Alejandro Fernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	107	2025
-------------------	------------	-------------

Sesión 23/2025

San Bautista, 19 de agosto de 2025.-

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2025.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1- **Autorizar** la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2025.-

2- **Adjuntar** la presente Resolución al Expediente de transposición 2025-81-1200-00003

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5111 por \$ 30.000 (saldo actual de \$50.847)

-Programa 120- Renglón 5349 por \$ 30.000 (saldo actual de \$0)

-Programa 120- Renglón 5245 por \$ 70.000 (saldo actual de \$0)

-Programa 120- Renglón 5311 por \$ 250.000 (saldo actual de \$0)

-Programa 120- Renglón 5279 por \$ 30.000 (saldo actual de \$91.888)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.

-Programa 120- Renglón 5151 por \$410.000 (saldo actual de \$3.051.986,19)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN \$ 410.000

3- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -**Regístrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado **5 en 5**.


Roque Pérez
Concejal


Roberto Siriani
Concejal


Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista


Selene Viglizzo
Concejala


Alejandro Fernández
Concejal